



Bogotá D.C., lunes 05 de octubre de 2020

Señores

PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES

Calle 36 No. 5A-19.

Bogotá - D.C.

Asunto: Programación de visita de inspección al inmueble ubicado en la Calle 36 No. 5A – 19, declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de intervención: Conservación Tipológica, de acuerdo a lo indicado en el Anexo No.1 del Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018 a través del inciso segundo del artículo 30¹, localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector con Desarrollo Individual, La Merced, mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, en la UPZ (91) Sagrado Corazón, en la localidad de Santa Fe, en esta ciudad..

Respetados señores propietarios y/o responsables:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD- tiene dentro de sus funciones, el control urbano en inmuebles de interés cultural, colindantes con estos y sectores de interés cultural de la ciudad, tal y como lo dispone la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A partir de dicha competencia, esta Secretaría fue informada por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, de posibles intervenciones realizadas sobre el inmueble en mención.

Con el fin de continuar con el trámite solicitado, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte ha programado una visita de inspección al inmueble del asunto, para el próximo **martes 13 octubre de 2020 a las 9:30 am**. Ésta será realizada por el arquitecto Rubén Soto, profesional de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Entidad.

Agradezco contar con su valiosa colaboración, permitiendo el ingreso al inmueble, para realizar un recorrido por todas las áreas que lo conforman y efectuar un registro fotográfico, tanto al interior como al exterior, que dé cuenta de las condiciones actuales de los mismos.

De requerir información adicional podrá contactar al arquitecto Ruben Soto al correo electrónico ruben.soto@scrd.gov.co. o al correspondencia.externa@scrd.gov.co

1 Se incorporan a la presente reglamentación el Anexo N° 1 con sus correspondientes modificaciones y el Anexo N° 3 del Decreto Distrital 606 de 2001, así como aquellos bienes de interés cultural que han sido declarados como tales por Decretos del Alcalde Mayor de Bogotá o mediante resoluciones de la Secretaría Distrital de Planeación o la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



Finalmente, se le informa que en virtud de las facultades de Autoridad Especial de Policía respecto de los Bienes de Interés Cultural -BIC- de la ciudad, se adelantarán diferentes visitas técnicas a su inmueble, con el objeto de ejercer el control a las posibles intervenciones ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A., en cuanto a la práctica de pruebas de oficio, sin requisitos especiales.

Con un saludo cordial,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

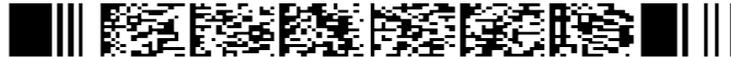
Proyectó: Rubén Soto
Revisó: Liliana Ruiz Gutiérrez

Documento 20203100089161 firmado electrónicamente por:

Ruben David Soto Castro, Contratista, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 05-10-2020 23:07:09

Sandra Liliana Ruiz Gutierrez, PROF ESPECIALIZADO, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 06-10-2020 13:07:15

Nathalia María Bonilla Maldonado, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 06-10-2020 14:12:20



7fce1102544f91c806bfe0a75a079c0dc30da8d7b0471d419bbd5ad708f97e5c